Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-44441-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de reactivos para los equipos MAGLUMI 600, EDAN i15, CM 250 y CONTER 19 instalados en el Centro Asistencial Tolhuin, para cubrir la demanda por el termino de noventa (90) días, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia.

Que a orden 49 obra Resolución M.S. N° 2243/22 mediante el cual se aprobó procedimiento y adjudicó la Licitación Pública N° 10/2022-525 a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS SRL, CUIT N° 30-70765329-5, DISTRIBUIDORA URUGUAY SRL, CUIT N° 30-7078827-8, MG PHARMACORP SRL, CUIT N° 30-70818609-7, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 28/100 ($$ 8.268.781,28).

Que a orden 138 y 139 obran correos electrónicos de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y MG PHARMACORP SRL, CUIT N° 30-70818609-7, mediante la cual rechazan las órdenes de compra emitidas a su favor dado el tiempo transcurrido desde la cotización inicial.

Que obra en orden 154 intervenciones del Centro Asistencial Tolhuin tomando conocimiento de lo expuesto por las firmas adjudicadas e indicando que persiste la necesidad tramitándose los insumos del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que obra en orden 156 Dictamen D.G.A.J.S.M.S. S/N° emitido por el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud mediante el cual se indica que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de las Órdenes de Compra N° 04/23-525 y N° 07/23-525 de conformidad a lo prescripto por el Artículo 34, Punto 103, del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de las la Órdenes de Compra N° 04/23-525 y N° 07/23-525, por la suma de total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 47/100 ($ 3.472.819,47), emitidas a favor de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y MG PHARMACORP SRL, CUIT N° 30-70818609-7, conforme a lo prescripto por el Artículo 34, Punto 103, del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 000296 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION JEFE DIVISIÓN COMPRAS
TRANSFERENCIAS INTERNAS
13/02/2023 14:24